PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS

Los protocolos de conducta suicida, son una herramienta que tienen por finalidad abordar de manera integral el tema, y realizar acciones concretas cuando ocurren situaciones de comportamiento suicida en los estudiantes como: ideación suicida, intento de suicidio o suicidio consumado. A su vez permite a la comunidad educativa conocer acciones de prevención frente a una posible situación de suicidio.

Los protocolos están basados en recomendaciones sobre procedimientos que debe realizar el establecimiento educacional sobre prevención de conductas suicidas en niños/as y adolescentes del Ministerio de Salud y Educación. Además, reflejan un abordaje participativo de los actores de la comunidad educativa, donde se plasman indicaciones y sugerencias para su mejor implementación, en post de la protección, el cuidado y el bienestar de los integrantes del establecimiento.

Los protocolos se complementan con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Convivencia Escolar, y los componentes de las estrategias preventivas desarrolladas en la comunidad; ya que el problema de suicidio no es un fenómeno aislado en un estudiante, sino que es el resultado de diferentes factores que se interrelacionan.

Los protocolos están a cargo del Director de Convivencia Escolar, quien resguarda la aplicación de los procedimientos establecidos y las estrategias preventivas junto al equipo profesional disponible en el establecimiento.

La aplicación de los protocolos incluirá la recopilación de información personal del alumno/a, esta es de carácter confidencial y es manejada por el Director de Convivencia Escolar, Psicólogos/a de Enseñanza y Aprendizaje Psicólogo/a de Convivencia e Inspectora; sin embargo, el Profesor Jefe podrá tener acceso a la información contenida previa autorización del Director de Convivencia.

Los protocolos se pondrán en marcha desde el momento que ocurra el hecho, en el caso de ideación suicida se comenzará a aplicar el mismo día, o al día siguiente de develado el relato del niño/a. En el caso de intento de suicidio y suicidio consumado su aplicación es inmediata.

PROTOCOLO IDEACIÓN SUICIDA

1.- Escucha del relato o develación.

2.- Comunicar el hecho. Se comunica la situación al Coordinador de Convivencia Escolar y se hace una declaración escrita del relato escuchado.

3.-Derivación formal a través de una copia del relato o vía mail del caso del niño/a del Director/a de Convivencia a Psicólogo/a .

4.- Información de la situación. Director de Convivencia a Rector/a, y Consejo Directivo.

5.- Entrevista con padres y/o apoderados del niño/a. Dependiendo de la gravedad del caso se realizará entrevista Rector o Director/a de Enseñanza y Aprendizaje para informar de la situación. Se sugiere derivación a Psiquiatra y terapia Psicológica. Se solicita traer comprobante de hora de consulta con el profesional (de la Red o Particular). En caso contrario se analizará con el equipo de profesionales la posibilidad de derivación a OPD por vulneración de derecho.

6.- Socialización de la información. El Director de Convivencia Escolar, comunicará vía mail, a profesores/as jefes, encargadas de apoyo y si el caso lo amerita a la comunidad que se ve afectada directamente.

7.- Seguimiento del caso. Psicóloga informará vía mail al Rector, Director de Enseñanza y Aprendizaje, Encargadas académica, Profesor Jefe, Director de Convivencia Escolar y Tutores, sobre la situación del estudiante, según corresponda.

8.- Los psicólogos/as proporcionará contención al adulto de la comunidad educativa que escuchó el relato del hecho.

PROTOCOLO INTENTO DE SUICIDIO

1.- Una vez atendida la situación, comunicar el hecho. Se comunica la situación a cualquier miembro del departamento de Convivencia Escolar o especialista (psicólogo) del área psicosocial y se hace un relato escrito de la situación observada.

2.-Información de la situación. Se informa de manera inmediata al Director de Convivencia Escolar, Rector y Director/a de Enseñanza y Aprendizaje de la situación.

3.- Entrevista con padres y/o apoderado/a. El Rector y/o Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, Director de Convivencia escolar informan a los padres el hecho. Se llama al centro asistencial más cercano para atender al estudiante afectado para que a su vez sea atendido y tratado en los centros de salud pertinentes.

4.- Al día siguiente se solicita al apoderado traer al colegio la información del especialista o del centro de salud donde el niño/a fue atendido para tomar conocimiento del tratamiento correspondiente. En esta entrevista se establece la forma de comunicación colegio-familia mientras se encuentra en tratamiento (antes del alta).
Si no existiera respuesta de los apoderados en un plazo prudente, se analizará con el equipo de profesionales la posibilidad de derivación a OPD.

5.- Preparar la vuelta a clases del estudiante. Para el reingreso del estudiante al colegio, el apoderado deberá presentar el alta médica correspondiente a Director de Convivencia escolar.
Director de Convivencia Escolar, Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, Psicóloga del colegio y profesor/a Jefe conversarán previamente con los padres la vuelta al colegio del estudiante. En conjunto se acordarán los apoyos necesarios para un regreso confortable (revisar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de malestar etc.)

6.-Seguimiento del caso. La Psicóloga del colegio informará via mail a Rector, Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, Director de Convivencia de Convivencia Escolar, Profesor/a Jefe, Educadora PIE, Tutor/a de Enseñanza y Aprendizaje de la situación del estudiante y acciones a seguir. En el caso de tener hermanos/as del estudiante en el colegio, se realizará una contención especial a él o ella y a su curso.

7.- Sensibilizar a los integrantes de la comunidad afectados (estudiantes del curso, profesores y otros). Posteriormente a la comunidad educativa del establecimiento, con el fin de contar con una versión única y evitar rumores.
Informar a los compañeros/as del estudiante afectado, sobre donde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quien pueden hablar si lo necesitan. Si es necesario informar en otros cursos.

8.- Los psicólogos/as del colegio proporcionará contención a los estudiantes y/o adultos de la comunidad educativa que presenciaron el hecho.

PROTOCOLO SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

1.- Activación del protocolo. El Rector, Director de Convivencia Escolar o Director/a de Enseñanza y Aprendizaje convoca de forma inmediata a una reunión para activar procedimientos.

2.- Contactar a los padres. El Rector/a, Director/a de Convivencia Escolar o Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, se informan de la situación.

3.- Informarse de lo sucedido. El Rector/a, Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, Director/a de Convivencia Escolar o la persona designada, debe verificar los hechos y estar seguro de la causa de muerte, a través de la información oficial de los padres. La información de la causa de muerte no debe ser revelada a la comunidad hasta que la familia lo autorice. Si no hay claridad se informa que la situación está siendo evaluada y que se comunicará cuando exista más información. Si la muerte ha sido un suicidio, y la familia no quiere divulgarlo, se designará a un miembro del Consejo Directivo para ponerse en contacto con los apoderados.
El departamento psicosocial o la Psicólogo/a, tratará el tema con la comunidad escolar específicamente de suicidio y sus causas.

4.- Atención del equipo escolar comunicación y apoyo. Lo más pronto posible se organizará una reunión con la comunidad educativa para comunicar los hechos y pasos a seguir. Se informa de la red de apoyo disponible para conseguir apoyo psicológico si lo necesitan.

5.- Atención de los estudiantes comunicación y apoyo. En el curso del alumno/a fallecido, se dará la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias adecuadas para manejarlas. Se Informará a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en establecimientos o fuera de éste.
El Psicólogo/a del colegio junto al profesor/a Jefe prepararán charlas sobre intento de suicidio o suicidio consumado. Se recalcarán las ventajas y desventajas del uso de redes sociales en estos casos. El Psicólogo/a junto a la profesor/a Jefe, identifican estudiantes que puedan estar en riesgo de cometer intento de suicidio por imitación (amigos cercanos o niño/as con los cuales haya tenido conflictos). El Psicólogo/a enviará nota informativa sobre posibles riesgos y opciones de apoyo disponibles para sus hijos/as.

6.- Información a los medios de comunicación. En caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el colegio o con algunos actores de la comunidad educativa, el Rector designará un portavoz el cual preparará un comunicado dirigido a los medios y será el único autorizado para hablar con la prensa.

7.- Funeral y conmemoración. Según el deseo de la familia se ayudará a difundir información sobre el funeral a padres y estudiantes y equipo escolar.
La dirección del colegio en conjunto con las familias decidirá la asistencia al funeral de los alumnos/as; si se decide asistir, el Director de Convivencia Escolar, el Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, junto a Psicóloga de Enseñanza y Aprendizaje y Profesor/a Jefe se reunirán para determinar acciones de coordinación y apoyo a los estudiantes mientras dure el proceso. Se les recomendará a los padres que acompañen a sus hijos.

8.-Los psicólogos/as del colegio proporcionará contención a los adultos de la comunidad educativa que lo requieran.

PROTOCOLO SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

1.- El Director de convivencia se asegura que el cuerpo del fallecido/a no será movido o trasladado del lugar que yace.

2.- El Director de Convivencia llama en forma inmediata a Carabineros o PDI y el servicio de urgencia.

3.- El Director de Convivencia se preocupa de desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros o PDI y familiares. Se solicitará que todos los estudiantes estén resguardados al interior de su sala con su respectivo profesor jefe u otro docente para la contención correspondiente.

4.- Se Proveen los resguardos necesarios para proteger el cuerpo del fallecido/a.

5.-Paralelo a las gestiones con redes de emergencia El Rector/a, Director/a de Convivencia Escolar o Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, informan a los padres de la situación.

6.- Dirección informa a la comunidad escolar el fallecimiento del /la estudiante. Lo más pronto posible se organizará una reunión con la comunidad educativa para comunicar los hechos y pasos a seguir. Los psicólogos/as del colegio entregarán apoyo psicológico (contención) a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.

7.- Atención de los estudiantes comunicación y apoyo: En el curso del alumno/a fallecido, se dará la oportunidad para expresar emociones y entregarles información sobre estrategias adecuadas para manejarlas. Se Informará a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en establecimientos o fuera de éste.

8.- Director de Enseñanza y Aprendizaje solicitará apoyo al Psicólogo/a del Colegio y profesor/a Jefe para preparar una charla sobre suicidio y además se solicitará identificar a estudiantes que puedan estar en riesgo de cometer suicidio por imitación (amigos cercanos o niño/as con los cuales haya tenido conflictos).

9.- Información a los medios de comunicación. En caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el colegio o con algunos actores de la comunidad educativa, el Rector y/o designará un portavoz el cual preparará un comunicado dirigido a los medios y será el único autorizado para hablar con la prensa.

10.- Funeral y conmemoración. Según el deseo de la familia se ayudará a difundir información sobre el funeral a padres y estudiantes.
La dirección del colegio decidirá la asistencia al funeral de los alumnos/as; si se decide asistir, el Director de Convivencia Escolar, el Director/a de Enseñanza y Aprendizaje, junto a Psicólogo del colegio y Profesor/a Jefe se reunirán para determinar acciones de coordinación y apoyo a los estudiantes mientras dure el proceso. Se les recomendará a los padres que acompañen a sus hijos.

11.-Los psicólogos/as del colegio proporcionará contención a los adultos de la comunidad educativa que lo requieran en el momento de ocurrido el hecho y posterior.

ANEXO

Protocolo Ideación Suicida

Comunicar el hecho.
Derivar psicólogo/a.
Informar a Equipo Directivo.
Entrevistar a padres y comunicar protocolo de actuación.
Socializar la información.
Seguimiento del caso.
Contención de adultos de la comunidad educativa

Protocolo Intento de Suicidio

Comunicar el hecho.
Informar a Equipo Directivo.
Entrevistar a padres.
Realizar charlas.
Preparar regreso a clases.
Seguimiento del caso.
Contención de adultos de la comunidad educativa

Protocolo Suicidio Consumado fuera del establecimiento

Contactar a padres o activar redes de emergencia.
Apoyar a la familia.
Reunión equipo Directivo.
Atender a estudiantes del curso/comunidad educativa.
Asistir al funeral o conmemoración.
Contención de adultos de la comunidad educativa.

Protocolo Suicidio Consumado dentro del establecimiento

No mover el cuerpo del fallecido.
Llamar a Carabineros y servicio de urgencia.
Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
Informar a los padres del estudiante lo sucedido.
Dirección informa a la comunidad escolar el fallecimiento del /la estudiante.
Atención de los estudiantes comunicación y apoyo.
Identificación de casos de posible suicidio, charla con el curso.
Información a los medios de comunicación.
Funeral y conmemoración.

GLOSARIO

Conducta suicida: Profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001)
En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. La mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS 2000).

Formas de expresión de la conducta suicida:

- Ideación suicida: Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto), pensamientos de hacerse daño (a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar desde mi balcón).
- Intento de suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- Suicidio consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.